CONTRATO N°02/2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y LA EMPRESA CRISTALDO INGENIERIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°02/2022 CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PREESCOLAR CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA EMILIANO R. FERNANDEZ - ID N° 408.008.

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE YPEJHU**, domiciliada en Avenida Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO MOREL VERON**, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CRISTALDO INGENIERIA**, con RUC. 621133-0, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guaira, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **Sr. VENANCIO FILOMENO CRISTALDO SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 621.133, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PREESCOLAR CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA EMILIANO R. FERNANDEZ.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°408.008.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°02/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Ypejhú, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	70,8	3.580	253.464
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros	70,8	12.250	867.300
3	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.460.000	1.460.000
4	72131601-002	Vallado de Obra	Metro lineal	15	49.000	735.000
5	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	17,72	444.400	7.874.768
6	72131601-004	Viga cumbrera, Viga de galeria y dados de H°A°	Metros cúbicos	1,29	2.765.000	3.566.850
7	72131601-004	Zapata y pilar de H° A°	Metros cúbicos	0,33	2.750.200	907.566
8	72131601-004	Encadenado inferior y superior de H°A°	Metros cúbicos	2,98	2.600.000	7.748.000
9	72131601-003	Muros de nivelacion De 0,60 m. para pilares	Metros cuadrados	0,72	309.500	222.840
10	72131601-003	Muros de nivelacion de 0.45 m.	Metros cuadrados	3,75	242.000	907.500
11	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	28,65	100.000	2.865.000
12	72131601-006	Aislación horizontal	Metros cuadrados	18,51	97.900	1.812.129
13	72131601-006	Aislacion b- De Cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente	Metros cuadrados	3,54	82.100	290.634
14	72131601-005	Mamposteria a- De 0.15 revoque ambas caras	Metros cuadrados	51,75	83.650	4.328.888
15	72131601-005	Mamposteria b- De 0.15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	Metros cuadrados	37,65	98.500	3.708.525
16	72131601-005	Mamposteria c- De 0.30 revoque ambas cara	Metros cuadrados	21,91	135.900	2.977.569
17	72131601-005	Mamposteria d- De 0.30 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	Metros cuadrados	31,72	166.500	5.281.380
18	72131601-005	Mamposteria e- Sardinel en canteros con ladrillo semiprensado macizo	Metro lineal	4	57.400	229.600
19	72131601-005	f- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad	1	351.750	351.750
20	72131601-005	g- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	44,7	24.620	1.100.514
21	72131601-015	Pilar a- De 0,40 x 0,40 revocado con nucleo de H° A°	Metro lineal	9,2	211.500	1.945.800
22	72131601-007	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	94,2	320.250	30.167.550
23	72131601-008	Revoques a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	Metros cuadrados	215,38	35.300	7.602.914
24	72131601-008	Revoques b- De pilares de galeria con hidrófugo 0,40 x 0,40 m.	Metros cuadrados	9,2	67.000	616.400
25	72131601-008	Revoques c- De cantero con hidrófugo -exterior	Metros cuadrados	7,84	36.500	286.160
26	72131601-008	Revoques d- De viga cumbrera + viga galeria y voladizo de encadenado	Metros cuadrados	22,08	57.200	1.262.976
27	72131601-008	Revoques e- De nivelacion y de panderete encadenado inferior	Metros cuadrados	10,19	36.500	371.935
28	72131601-008	Revoques f- De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	Metro lineal	30,8	41.300	1.272.040
29	72131601-008	Revoques g- De mochetas	Metro lineal	42,8	41.300	1.767.640
30	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	67,29	47.380	3.188.200
31	72131601-009	Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	67,29	112.800	7.590.312
32	72131601-009	Zocalo cerámico	Metro lineal	36,7	65.650	2.409.355
33	72131601-010	a-Puerta Placa 0.70 x 2.10 con marco, contramarco y herrajes	Unidad	1	715.660	715.660
34	72131601-010	b-Puerta Placa 0.60x1.20 con marco y contramarco y herrajes	Unidad	2	448.330	896.660
35	72131601-010	c-Puerta placa de abrir 090 x 2.10 c/marco y contramarco. (inclusivo)	Unidad	1	776.100	776.100
36	72131601-010	a- Puerta metàlica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes	Unidad	1	1.521.900	1.521.900
37	72131601-010	b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,70 m.	Metros cuadrados	5,1	344.000	1.754.400
38	72131601-010	c- Ventanas balancines de 1,50 x 1,00 m.	Metros cuadrados	9	341.580	3.074.220
39	72131601-012	Servicio de pintura a-De interior de paredes revocadas a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	134,16	24.260	3.254.722
40	72131601-012	Servicio de pintura b-De interior de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	134,16	24.320	3.262.771
41	72131601-012	Servicio de pintura c- De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	80,39	24.260	1.950.261
42	72131601-012	Servicio de pintura d- De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex	Metros cuadrados	80,39	24.320	1.955.085
43	72131601-012	Servicios de pintura e- Con látex en mamposteria vista	Metros cuadrados	68,03	24.320	1.654.490

45	72131601-012	Servicio de pintura g- De madera al barniz con marco y contra marcos	Metros cuadrados	13,42	37.960	509.423
46	72131601-012	Servicio de pintura h- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	82,2	28.660	2.355.852
47	72131601-012	Servicio de pintura i- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	59,6	24.790	1.477.484
48	72131601-012	Servicio de pintura j- Pintura de viga cumbrera y viga de galeria al latex	Metros cuadrados	22,08	25.050	553.104
49	72131601-012	Servicio de pintura k - Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	Metro lineal	36,9	31.180	1.150.542
50	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	14,1	194.650	2.744.565
51	72131601-011	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	36,9	67.400	2.487.060
52	72131601-006	Azulejado en baño	Metros cuadrados	30,57	74.490	2.277.159
53	72131601-012	Pizarròn fijo de 1,50 x 3,00 m. con marco y porta tiza	Unidad	1	1.627.800	1.627.800
54	72131601-009	Grada de acceso frontal	Unidad	1	321.500	321.500
55	72131601-9984	Rampa Peatonal	Unidad	1	507.360	507.360
56	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	23,04	73.450	1.692.288
57	72131601-011	a-Agua corriente - desague cloacal-camara de Inspección y artef. sanitarios	Unidad Medida Global	1	10.570.000	10.570.000
58	72131601-011	b- Camara Septica 1,15 x 1,90 x 1,20	Unidad Medida Global	1	4.949.850	4.949.850
59	72131601-011	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Unidad Medida Global	1	4.622.450	4.622.450
60	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y nuetro	Unidad	6	83.880	503.280
61	72131601-001	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Unidad	2	85.700	171.400
62	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	78.850	788.500
63	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	78.850	315.400
64	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	2	78.850	157.700
65	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ducha electrica	Unidad	4	167.420	669.680
66	72131601-001	Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	58.450	1.461.250
67	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	7	183.600	1.285.200
68	72131601-001	Foco Led de 45 W con pantalla metalica c/ fotocelula en galeria	Unidad	5	104.500	522.500
69	72131601-001	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Unidad	1	124.930	124.930
70	72131601-001	Tablero TCV de 2 AG	Unidad	1	75.120	75.120
71	72131601-001	Registro elèctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3	219.500	658.500
72	72131601-002	Muro de nivelacion de 0.30 m	Centimetros cuadrados	11,63	166.250	1.933.488
73	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	70,8	3.400	240.720
					Precio Total	174.143.898

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 174.143898 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el predio de la Escuela Básica N°3643 Emiliano R. Fernández. El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 60 (Sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Ypejhú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO OTORGARAN ANTICIPOS.

Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **100 días** computados a partir de la firma del presente contrato.

Además de la citada Garantía se requerirán las siguientes Pólizas de seguros

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- **Seguro contra daños a terceros**: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. **El capital asegurado es de 5% sobre el valor del contrato.**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- **Seguro contra accidentes de trabajo**: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. **El capital asegurado es de 5% sobre el valor del contrato..**
- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras**: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. **El capital asegurado es de 5% sobre el valor del contrato..**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Los seguros mencionados, deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de la obra.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PREESCOLAR CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA EMILIANO R. FERNANDEZ.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los 18 días del mes de marzo del año 2022.

Venancio F. Cristaldo Sanabria
Cristaldo Ingenieria

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU * INTENDENCIA *

Emigdio Morel Veron
Intendente Municipal